



INFORMATIVO DE FUNCIONAMIENTO Y ORDENAMIENTO PARA LOCATARIOS

FIESTAS PATRIAS 2024

Con motivo de las actividades de Fiestas Patrias, Bulnes 2024, se ha desarrollado el presente informativo que instruye acerca del proceso, fechas, valores y acciones que se deben cumplir para la instalación de puestos:

<u>PROCESO AUTORIZACIONES FIESTAS PATRIAS 2024 BULNES.</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
Recepción de solicitudes para puestos Fiestas Patrias 2024. Ingreso en oficina de partes del Municipio 08:30 a 14:00 hrs. (Carlos Palacios 418 Bulnes). Además se debe ingresar la declaración de consumo eléctrico. Se adjuntan formatos los que serán proporcionados en oficina de partes.	08-08-2024	20-08-2024
Retiro de solicitudes autorizadas por el municipio. Debe retirarla en la Dirección de desarrollo económico local, ubicado en Calle Santa María 368 Bulnes, en horario 08:30 hasta las 14:00 hrs	26-08-2024	29-08-2024
Pago del permiso municipal de solicitudes autorizadas por el municipio. Pago del consumo eléctrico declarado. Ambos pagos se deberán cancelar en Oficina de Tesorería Municipal (Edificio público, primer piso, interior).	26-08-2024	02-09-2024
Entrega de terrenos y sorteo respectivo en recinto ramadas BULNES. Jornada Tarde (15:30)	-----	04-09-2024
Plazo para instalación de tablero eléctrico con caseta (por cuenta del solicitante del permiso) en el terreno asignado. Recinto ramadas BULNES	04-09-2024	09-09-2024

Puestos a autorizar / Valores de costo Municipal (solo incluye derecho de funcionamiento)	COSTOS URBANOS	COSTOS RURAL
Fondas y Ramadas	\$164.753	\$131.802
Cocinerías, Chicha en cacho	\$98.852	\$65.901
Otros : tales como juegos, quioscos, carros de comida, carro confite (sin venta de alcohol)	\$65.901	\$49.426

(Los valores según Ordenanza Municipal para el año 2024 aprobada por Decreto Alcaldicio N°5559 de fecha 22/11/2023)

- Cada locatario que solicita autorización para puestos a instalar en Fiestas Patrias 2024 en la Comuna de Bulnes, será responsable del cumplimiento de todas las medidas sanitarias respectivas establecidas por el Ministerio de Salud vigente a la fecha, y del cumplimiento de los requisitos sanitarios sobre instalaciones transitorias de elaboración y expendido de alimentos para Fiestas Patrias 2024.
- Personas que NO hayan pagado los valores correspondientes en las fechas indicadas quedarán fuera del sorteo, y no serán parte de la nómina oficial. Es importante mencionar que el día de la entrega de los puestos, es obligatoria la asistencia del locatario para dicho efecto ya que, de esta depende la adjudicación de su puesto.
- Será de exclusiva responsabilidad del locatario autorizado, realizar los trámites ante el Servicio de Impuestos Internos.
- El municipio NO se hará responsable de accidentes, robos, multas, hurtos y seguridad de cada locatario autorizado y se reserva el derecho de modificar fechas y/o autorizaciones.
- Cada local instalado deberá tener las condiciones mínima de una estructura sólida (Madera, zinc), la cual deberá tener la ornamentación adecuada con motivo de las Fiestas Patrias. NO se aceptarán toldos. Además queda estrictamente prohibido que el locatario tenga un acceso trasero para los clientes, lo cual se sancionará.
- Se recuerda a cada locatario tener presente Ley de Alcoholes N° 19.925
- Cada local en el cual se elaboren y/o vendan alimentos deberá contar con toda infraestructura requerida por la Seremi de Salud Ñuble. Además debe poseer extintor para su uso en caso de emergencia.
- Si la cantidad de solicitudes supera lo permitido en cuanto a espacios disponibles, el municipio tendrá la facultad de evaluar y seleccionar dichas solicitudes.
- Cada locatario deberá depositar su basura en los contenedores grandes que el municipio dispondrá para ello.
- No se aceptarán vendedores ambulantes en el recinto ramadas, ni en las calles aledañas.
- Cualquier consultas realizarlas al correo electrónico f.productivo@imb.cl.